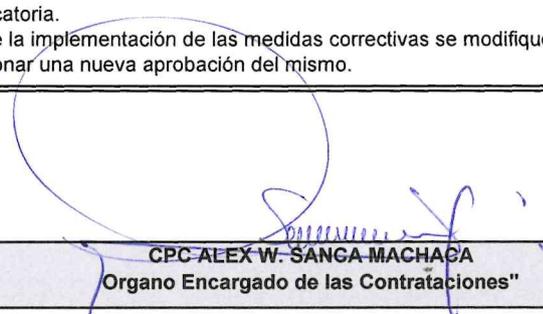


245

FORMATO N° 26			
INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO			
1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe 1-2024-OEC/AS-240	
		Fecha del informe 25/10/2024	
2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	CPC RUBEN W. ZAPANA PAUCAR JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION	
3	ANTECEDENTES En, Puno, a los 25 días del mes de octubre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Puno, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado mediante MEMORANDUM N° 059-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, y MEMORANDO N° 006656-2024-GRP/RRHH, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 240-2024-OEC/GR PUNO-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE PARQUETON SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD, ENFERMERÍA TÉCNICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL ISEPA, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO, con la finalidad de declarar desierto conforme normativa.		
4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO		
	4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICION DE PARQUETON SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA META MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS CARRERAS DE CONTABILIDAD, ENFERMERÍA TÉCNICA, COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA, INDUSTRIA ALIMENTARIA Y PRODUCCIÓN AGROPECUARIA DEL ISEPA, PROVINCIA DE MELGAR - PUNO	
	4.2 TIPO Y NÚMERO DE	AS-SM-240-2024-OEC/GR PUNO-1	
	4.3 NÚMERO DE	PRIMERA CONVOCATORIA	
	4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S)	UNICO	
5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron 13 participantes, pero solo 03 postor presentaron su oferta	x	
	Se presentaron 03 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: .01.. ofertas, no fueron admitidas, .02.. ofertas, fueron rechazas. ofertas, fueron descalificadas.		
6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
	6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
	6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
	6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
	6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	x
	6.5	Otras	
7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto		
	7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
	7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
	7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	x
	7.5	Otros	
	7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	

FORMATO N° 26 INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	la presentacion de las ofertas por parte de los postores no estuvieron al alcance de cumplir con las caracteristica tecnicas de los bienes requeridos, tanto es asi que estos no estructuraron sus costos conforme se aprecia en los anexos N° 6 PRECIO, se tiene una diferencia abismal entre el precio del postor 1 y el postor 2, por lo que se sugiere realizar un nuevo estudio de mercado con proveedores que su actividad principal sea del objeto de la convocatoria asi mismo esta deberia de verificarse si el requerimiento del bien (caracteristicas tecnicas) se encuentran vigentes en el mercado, por lo que resulta necesario tomar criterios tecnicos para proseguir con la segunda convocatoria.
8	En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes: 1.- revisar las características técnicas del bien a adquirir si estas se encuentran en el mercado por la area usuaria, de ser el caso. 2.- tramitar una nueva convocatoria. Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.
9	 CPC ALEX W. SANGA MACHACA Organo Encargado de las Contrataciones"

9